



## **PROYECTO: NUEVAS FORMAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRADA POR LA COMUNIDAD, PARA COMUNIDADES ALTAMENTE VULNERABLES**

**Donación del Fondo de Desarrollo Social del Japón (JSDF No. TF094670)**

### **TERMINOS DE REFERENCIA**

#### **CONTRATACION DIRECTA CONSULTORÍA INDIVIDUAL SUPERVISIÓN PROYECTO “AMPLIACION Y MEJORAS DE LA ESCUELA PROHECO HIPOLITO MARCIA”**

##### **I. Antecedentes:**

La República de Honduras recibió, en el año 2010, una donación del Fondo de Desarrollo Social del Japón (JSDF TF094670) por un monto de US\$ 1,800,015 para el sector educativo. Un total de US\$ 1,714,300 es administrado por la Secretaría de Educación y un total de US\$85,715 es administrado por el Banco Mundial.

Esta donación financia esfuerzos desde las escuelas del Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO) y las comunidades, a través del “Proyecto Piloto de Nuevas Formas de Educación Administrada por la Comunidad para Comunidades Altamente Vulnerables”, que tiene establecido como objetivos: a) Realizar un proyecto piloto de la expansión de PROHECO para el primer ciclo de la educación secundaria (7° - 9°) en comunidades donde existen escuelas primarias PROHECO y b) Centros de Aprendizaje en las Comunidades Seleccionadas.

La donación financia, por un lado, intervenciones en comunidades adonde ya existe una escuela PROHECO o con la modalidad de educación intercultural bilingüe (PROHECO-EIB). Incluye la construcción o rehabilitación de la infraestructura necesaria para dar cabida a un mayor número de estudiantes, asistencia técnica y capacitación necesaria para instalar en las escuelas las habilidades que se requiere para funcionar eficientemente, asegurando su sostenibilidad. Además de la provisión de la infraestructura y materiales educativos (computadoras, libros, materiales para la enseñanza-aprendizaje), los fondos de la donación se utilizan para capacitar tanto a los maestros existentes como a los nuevos con las herramientas pedagógicas generales y otras específicas para los grados 7, 8 y 9 .

Por otro lado, la Donación financia la creación de Centros de Aprendizaje para el fortalecimiento de la integralidad de la educación ofrecida a una red de escuelas de diferentes modalidades, incluyendo PROHECO, oficiales, EIB y otras. Si existe ya un centro de aprendizaje, el proyecto podría apoyar la expansión del centro para servir a las escuelas PROHECO del proyecto. Los servicios que presten los centros se decidirán



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

partiendo de las consultas sobre las necesidades de las comunidades y sus preferencias. El Centro apoyaría la inclusión de los estudiantes de las pequeñas escuelas unidocentes que al momento se sienten aisladas y fortalecería la inclusión social de la población indígena y afro-descendiente por la integración de las escuelas EIB al centro de aprendizaje.

Como parte del Proyecto Piloto de Nuevas Formas de Educación Administrada por la Comunidad para Comunidades Altamente Vulnerables, el cual busca extender el alcance de las escuelas PROHECO del sexto hasta el noveno grado, e incluye la construcción o rehabilitación de la infraestructura necesaria para poder alojar a un número mayor de estudiantes, se ejecutará una obra en beneficio de la Escuela Hipólito Marcía ubicada en el municipio de Comayagua, Comayagua.

En tal sentido y como parte de las labores a realizar dentro del componente de Infraestructura del 14 de noviembre de 2011 al 22 de junio de 2012 se contrató al Arquitecto Jorge Alexander Bulnes Flores, mediante un proceso competitivo debidamente aprobado, quien realizó con resultados satisfactorios la Primera Etapa: Diseño Arquitectónico y Supervisión de Construcción de Obras de Infraestructura para la Escuela Hipólito Marcía, quedando pendiente de realizar hasta que se llevara a cabo el proceso de licitación de la construcción, la Segunda Etapa de Consultoría que es la SUPERVISIÓN PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAS DE LA ESCUELA PROHECO HIPOLITO MARCIA, COMAYAGUA, COMAYAGUA; ubicada en Col. Julio César Pinto, Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua que se refieren estos términos de referencia.

## **II. Objetivos de la Consultoría:**

Supervisar las actividades de obra correspondientes al Proyecto “SUPERVISIÓN PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAS DE LA ESCUELA PROHECO HIPOLITO MARCIA, COMAYAGUA, COMAYAGUA” ;

## **III. Funciones y responsabilidades**

Sin limitarse a ello las funciones generales del Consultor serán:

### **1. Actividades previas a la ejecución de las obras**

- a. Dar lectura al contrato suscrito entre la Secretaria de Educación y Contratista referente al proyecto “AMPLIACION Y MEJORAS DE LA ESCUELA PROHECO HIPOLITO MARCIA”
- b. Elaborar Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades que faciliten un debido control de los recursos en tiempo y forma.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- c. Socializar y coordinar junto con el contratista ejecutor los planos, especificaciones, recurso material, recurso de equipo, recurso humano y toda la logística necesaria para establecer procesos y procedimientos constructivos de alta calidad.
- d. Supervisar y controlar las instalaciones, equipos de construcción y personal del Contratista (normas y reglamentos ambientales, de salud ocupacional, seguridad e higiene), verificando que la cantidad y calidad de equipo y personal resulten suficientes para mantener el avance de obra al ritmo estipulado.
- e. Revisar y aprobar el diseño de procesos de ejecución y métodos de construcción propuestos por el Contratista.
- f. Apertura y control junto con el contratista de bitácora certificada por el colegio de ingenieros civiles de Honduras en el proyecto.
- g. Y todas las que disponga la Inspectoría de la Secretaria de Educación en el marco de la supervisión del proyecto

## **2. Actividades durante la ejecución de la obra**

- a. Seguimiento y cumplimiento al contrato suscrito entre la Secretaria de Educación y Contratista referente al proyecto "AMPLIACION Y MEJORAS DE LA ESCUELA PROHECO HIPOLITO MARCIA"
- b. Constatar el replanteo general de la obra de acuerdo a planos.
- c. Constatar y aprobar la calidad de los materiales, equipo, mano de obra y procesos constructivos en general permanentemente.
- d. Supervisar constantemente la ejecución de los trabajos de conformidad con planos, y especificaciones técnicas, proponiendo acciones correctivas y preventivas tomando muy en cuenta los tiempos establecidos de ejecución.
- e. Llevar acabo mensualmente estimaciones de obra mediante levantamiento y mediciones en sitio
- f. Realizar reuniones semanales pre-establecidas con el contratista para revisar y proyectar los trabajos ejecutados y a ejecutar en el proyecto de manera de optimizar los recursos y minimizar los retrasos.
- g. Identificar eventuales impactos socio ambientales no previstos y que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto y proponer las medidas de mitigación para solucionarlos.
- h. Preparación de informes mensuales de avance mediante formato establecido por el área técnica de la donación.
- i. Notificar al ingeniero o arquitecto inspector de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación (DIGECEBI) o PROHECO y establecer en bitácora diaria los cambios, retrasos, obras adicionales y todo lo relevante que afecte el avance y ejecución de las obras con una debida justificación y criterio, en especial los que impliquen aumento en los costos.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- j. Ser testigo ocular de las actividades y procesos constructivos de mayor importancia en el proyecto, como ser cimentaciones, armados, encofrados, elaboración y colados de concreto, pruebas eléctricas e hidrostáticas.
- k. Ser un total apoyo al contratista para cumplir la ejecución del proyecto en tiempo, forma y calidad según planos, especificaciones y programación establecida por la donación.
- l. Verificar y documentar todas las pruebas de laboratorios realizadas en el proyecto.
- m. Supervisar constantemente las medidas de seguridad, correcta limpieza y evacuación de desperdicios que la obra genere.
- n. Y todas las que disponga la Inspectoría de la Secretaria de Educación en el marco de la supervisión del proyecto

### **3. Actividades a ejecutar al finalizar las obras**

- a. Llevar acabo en las últimas semanas de ejecución un informe de “check list” de los detalles constructivos a rectificar o completar en el proyecto.
- b. Realizar un informe final conteniendo; informes mensuales anteriores, informes de laboratorio, estimaciones, soporte fotográfico de todos los procesos, bitácora completa, notas, fichas de costos y todo documento relevante que soporte la vida del proyecto.
- c. Coordinar junto con el inspector de la DIGECEBI o PROHECO, autoridades de la donación y ejecutor del proyecto el día y recepción final de las obras, asegurándose de no existir pendientes a evacuar
- d. Entregar informe final dentro de los 15 días calendario, siguientes a la recepción final de la obra.
- e. Y todas las que disponga la Inspectoría de la Secretaria de Educación en el marco de la supervisión del proyecto

## **IV. Marco Institucional y Desarrollo de los Servicios**

- a) *Entidad contratante.* El Consultor firmará un contrato por Servicios de Consultoría con la Secretaría de Educación, quien es la instancia responsable de la administración financiera del Proyecto.
- b) *Coordinación.* El Consultor deberá coordinar sus acciones con la Coordinación de la Donación Japonesa en lo referente a la parte administrativa; y con la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación (DIGECEBI) y la Evaluadora de Infraestructura de PROHECO en lo concerniente a la parte técnica.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- c) *Lugar donde se desarrollará:* El Consultor prestará los servicios en las Instalaciones de la Escuela PROHECO Hipólito Marcía ubicada en Col. Julio César Pinto, Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua.
- d) *Inicio, duración y continuidad requerida para los servicios descritos.* Para los servicios del Consultor se prevé una duración de cuatro (4) meses calendario, iniciando a partir de la firma del contrato.

#### **V. Informes, productos y procedimientos para entrega y aprobación**

- a) *Informes:* El Consultor deberá elaborar y entregar en físico (3 copias) y digital (3 copias) lo siguiente: Plan de Trabajo y cronograma de actividades, tres (3) informes de avance de obra e Informe final de la consultoría.

De requerirse durante la consultoría, el contratante se reserva el derecho de solicitar al consultor informes de avance semanales de la obra en ejecución.

El área técnica de la Donación proporcionará al Consultor el formato para la presentación de informes.

- b) *Productos:* Los productos a obtener del Consultor serán los siguientes:
  1. Plan de trabajo y Cronograma de actividades.
  2. Informe de avance de las actividades de Supervisión de Construcción para obras de infraestructura: Escuela PROHECO Hipólito Marcía;
  3. Informe Final de la consultoría, elaborado y presentado al finalizar la obra.

- c) *Procedimientos para su entrega y aprobación*

Los informes y productos deberán ser presentados por el Consultor a la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación (DIGECEBI) y la Evaluadora de Infraestructura de PROHECO, para su revisión, de acuerdo al calendario acordado; los cuales serán remitidos a la Coordinación para el correspondiente pago.

El Consultor deberá presentar, al término del contrato, un informe final del periodo laborado y de finalización de la obra.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## VI. Forma de Pago

El pago al Consultor correrá por cuenta de la Secretaría de Educación, a través de la Donación Japonesa, que es la instancia responsable de la administración financiera del Proyecto, se hará en moneda nacional y se pagará de acuerdo a los honorarios establecidos en el respectivo contrato de servicios de esta consultoría, de acuerdo al siguiente calendario:

<b>Número de Pago</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Momento de realización</b>
Primer Pago	15% del monto total correspondiente a la consultoría.	Se hará efectivo al momento de la realización de las actividades previas a la ejecución de las obras (previa verificación de las mismas) y presentación de plan de trabajo y cronograma de actividades.
Segundo Pago	20% del monto total correspondiente a la consultoría.	Se hará efectivo al momento de la entrega del <u>primer</u> informe de avance de obra mensual (previa revisión y aprobación del mismo).
Tercer Pago	20% del monto total correspondiente a la consultoría.	Se hará efectivo al momento de la entrega del <u>segundo</u> informe de avance de obra mensual (previa revisión y aprobación del mismo).
Cuarto Pago	20% del monto total correspondiente a la consultoría.	Se hará efectivo al momento de la entrega del <u>tercer</u> informe de avance de obra mensual (previa revisión y aprobación del mismo).
Quinto Pago	25% del monto total correspondiente a la consultoría.	Se hará efectivo al momento de la realización de las actividades a ejecutar al finalizar las obras y presentación del informe final de la consultoría (previa verificación de las mismas).



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## VII. Contribución del Contratante

La Secretaría de Educación, a través de la Donación Japonesa, le brindará al Consultor la información documental y de cualquier otra índole, que le sean necesarias para el normal y adecuado desempeño de sus responsabilidades.

## VIII. Perfil del Cargo

1. Profesional Universitario en el área del Diseño (Arquitecto), miembro del Colegio de Arquitectos de Honduras (Debidamente colegiado).
2. Experiencia comprobada en el área de Diseño Arquitectónico, elaboración de presupuestos y supervisión de Obra (Mínimo 5 años).
3. Disponibilidad para viajar a la ciudad de Tegucigalpa.
4. Residente en el Municipio de Comayagua o sus alrededores.
5. Otros:
  - Habilidad para elaborar informes.
  - Haber realizado al menos dos proyectos de diseño arquitectónico.
  - Haber participado en al menos dos proyectos como supervisor de obras.
  - Manejo de herramientas informáticas: Word, Excel, Power Point, Project, Visio (este último no indispensable).
  - Manejo de herramientas informáticas para representación en dos dimensiones (Autocad® y/o Autodesk Revit®) y tres dimensiones

## IX. Criterios de Evaluación

Los criterios de selección aplicados en la escogencia del candidato que reúna tanto las competencias como el perfil requerido serán en las que se presentan a continuación.

CRITERIOS	PUNTAJE
<b>1. GRADO ACADÉMICO</b>	<b>30%</b>
Profesional Universitario en el área del Diseño: Arquitecto y debidamente colegiado en el Colegio de Arquitectos de Honduras	30



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CRITERIOS	PUNTAJE
<b>2. Experiencia comprobada en el área de diseño arquitectónico, elaboración de presupuestos y supervisión de obra</b>	<b>30%</b>
Más de Cinco (5) años	30
Cinco (5) años	21
Menos de Cinco	0
<b>3. EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	<b>40%</b>
<b>3.1 Haber realizado al menos dos (2) proyectos de diseño arquitectonico</b>	<b>20%</b>
Más de dos (2) diseños	20
dos (2) diseños	14
Menos de dos diseños	0
<b>3.2 Residente en el Municipio de Comayagua o sus alrededores</b>	<b>10%</b>
Cumple	10
No Cumple	0
<b>3.3 Manejo de herramientas informaticas para representación en dos dimensiones: Autocad® y/o Autodesk Revit®</b>	<b>10%</b>
Si maneja Autocad® y/o Autodesk®	10
No maneja Autocad® y/o Autodesk®	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### Cuadro Resumen

Consultor (a)	Formación Académica 30%	Experiencia comprobada en el área de diseño arquitectónico, elaboración de presupuestos y supervisión de obra 30%	Experiencia Específica 40%	TOTAL
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

## **X. Método de contratación:**

Considerando los antecedentes de la consultoría y de conformidad a lo que indican las Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, Mayo 2004, versión revisada en octubre de 2006, Sección V. Selección de Consultores Individuales, numeral 5.4, los consultores pueden ser seleccionados directamente siempre que se justifique en casos excepcionales como: (a) Servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente.

## **XI. Información General**

1. El método de selección es: Contratación directa – Consultoría Individual.
2. La fecha de edición de las Normas Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial es: Mayo 2004 versión revisada en Octubre de 2006.
3. Modalidad de la contratación: Modelo estándar de contrato, servicios de consultoría individual nacional, mediante suma alzada.
4. Para efectos de negociación, el consultor debe presentar constancia vigente de estar inscrito en el Colegio de Arquitectos de Honduras, acreditar que está registrado en el Sistema de Administración Financiera SIAFI y ONCAE y respecto a los Impuestos: Se le deducirá al Consultor por concepto de impuesto sobre la renta el 12.5% del valor de los honorarios a ser pagados según contrato.
5. La dirección para la negociación es: Donación No. TF094670 Donación del Fondo de Desarrollo Social del Japón (JSDF) ubicadas en Colonia Villa Hermosa, Paso Los Llanos en el Edificio del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), 4to piso, cubículo 403, Frente a Residencial Plaza, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. Teléfono: (504) 2230-2395.
6. Se prevé que el trabajo comience en el último trimestre de 2014 en la Escuela PROHECO Hipólito Marcia, ubicada en Col. Julio César Pinto, Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua.